


Cultural



**Un sistema electoral
fantástico. A propósito
de *Animales fantásticos:
los secretos
de Dumbledore***

José Ramón Narváez Hernández (México)*

* Académico que ha creado proyectos que enlazan el derecho con expresiones artísticas, para acercar la cultura democrática a la sociedad. iushistoria@gmail.com.

La cultura popular como fuente de conocimiento del derecho y la justicia

La cultura popular extasiada por los sistemas electorales, las votaciones y la justicia relacionada con estas no para de ejemplificar y recrear aquello que se ha convertido en el ejercicio democrático por excelencia. En 2022, en plena pandemia, *The Batman* (Matt Reeves, 2022) y *Animales fantásticos: los secretos de Dumbledore* (David Yates, 2022) basaron su temática en los sistemas electorales.

La cultura popular, la *pulp* y la pop se han convertido en grandes repositorios de los temas contemporáneos más trascendentes, incluso con mucha más libertad y versatilidad que la academia en algunas ocasiones.

En su libro *Apocalípticos e integrados*, Umberto Eco aborda la cultura de masas desde dos perspectivas principales: la de los apocalípticos y la de los integrados. Los apocalípticos son críticos y pesimistas respecto de la cultura de masas, mientras que los integrados la consideran una fuente de diversión y entretenimiento valiosa. A pesar de esas diferencias, ambos enfoques reconocen la importancia de analizar la cultura de masas por varias razones: se trata del reflejo de la sociedad, sus valores, creencias y preocupaciones en un momento determinado. Estudiarla puede proporcionar información valiosa acerca de la mentalidad y las tendencias sociales de esa época (Eco, 2011).

La cultura de masas ejerce un gran impacto en la formación de la opinión pública y en la manera en que las personas perciben el mundo que las rodea. Comprender sus mecanismos puede ayudar a entender cómo se moldea la percepción colectiva. La denominada cultura de masas está intrínsecamente ligada a los medios de comunicación. Estudiarla permite dilucidar cómo los mensajes son transmitidos, recibidos y procesados por el público, sobre todo ahora que las redes sociales se convirtieron en una parte importante de la construcción de la información y la opinión públicas.

La cultura de masas puede desencadenar y reflejar fenómenos sociales y políticos importantes, como movimientos de protesta, cambios en la moral pública y tendencias políticas. A menudo, la cultura popular desempeña un papel en la difusión y adopción de ideas y tendencias; estudiarla puede proporcionar información de cómo se produce el cambio cultural en una sociedad (Eco, 2011).

Las manifestaciones culturales relacionadas con el derecho electoral son, por lo tanto, un baremo que permite reflexionar acerca de los éxitos o los fracasos de la sociedad respecto de los objetivos para alcanzar la democracia.

Se insiste en el efecto recíproco de la cultura y sus praxis (Narváez, 2010), incluida la democracia como tal: el ejercicio cotidiano de la democracia genera un imaginario que, a la postre, se manifiesta por medio de la cultura, la cual se nutre de ese imaginario y, a su vez, modela la praxis. Esta relación es sutil y prolífica (Cohen, 2009).

Así, el imaginario de la democracia se contextualiza y ajusta a cada cultura, aunque, por obvias razones, abreva de la cultura de masas y forma parte de un patrimonio intangible llamado cultura popular; un imaginario dinámico en el que miles de imágenes coexisten para otorgar a los hermeneutas una idea compartida acerca del derecho o la democracia (Mezey, 2015, p. 38).

Para empezar a hablar de cultura de la democracia, primero es importante discutir su construcción, sus fuentes y la metodología necesaria para el análisis de las narrativas derivadas de la vivencia de dicha semiósfera.

Desde este momento se apunta una noción de cultura de la democracia que puede servir de hilo conductor a los temas, además de propuesta metodológica sencilla que la lectora o el lector puede utilizar a lo largo de este trabajo.

La cultura de la democracia es la percepción social del grado de satisfacción, expectativa y desilusión acerca de las instituciones y las personas que trabajan en los procesos electorales y la protección administrativa y judicial que resguarda los derechos políticos; quien suscribe incluiría, además, la protección integral de la participación política, como las libertades de expresión, asociación, acceso a la información y formación política.

La metodología consiste en identificar el tipo de manifestación cultural para poder ubicar su naturaleza y nivel narrativo, para lo cual se requiere conocer un poco del lenguaje y la estructura de la manifestación. Por ejemplo, en los casos en que se trate de literatura, se espera encontrar un lenguaje metonímico, tropos y figuras literarias. Respecto del cine y las series de televisión, el lenguaje supone cuadros, planos y actuación, entre otros elementos. Y así sucesivamente con cada tipo de narrativa. Es fundamental detectar qué tipo de ficción se emplea y qué relación guarda con los hechos históricos y los contextos concretos, aunque el ser humano siempre es capaz de asociar elementos que no necesariamente se relacionan en un tiempo-espacio concreto. Así, puede resultar fructífero generar un tipo de correspondencia, porque quizá la cultura así lo manifestó.

La democracia en *Harry Potter*

El universo de *Harry Potter* presenta varias relaciones interesantes con el concepto de democracia y el ejercicio de los derechos políticos.

En el mundo mágico, el Ministerio de Magia es la principal autoridad gubernamental. Aunque no se explora a detalle en los libros, se sugiere que hay una forma de gobierno representativa, en la que los magos y las brujas tienen alguna forma de participación en la toma de decisiones.

A lo largo de la saga, se mencionan derechos y libertades que los personajes valoran. Por ejemplo, el derecho a la educación mágica en Hogwarts es fundamental. También hay referencias a las libertades de expresión y asociación, aunque estas no se exploran de modo exhaustivo.

Si bien no se aborda de manera prominente en la serie, hay evidencia de que existe preocupación por la protección de los derechos de los nacidos de *muggles* y otras minorías en el mundo mágico.

La saga también aborda temas de corrupción y abuso de poder en el Ministerio de Magia. Por ejemplo, el ascenso de Voldemort y el control de los mortifagos sobre el Ministerio son ejemplos de cómo una entidad gubernamental puede ser corrompida.

Aunque no es un elemento directamente relacionado con la democracia, la educación en Hogwarts y la importancia del conocimiento en la lucha contra el mal pueden interpretarse como una forma de empoderamiento y acceso a la información, lo cual es fundamental en una sociedad democrática. La participación en justas deportivas y las asociaciones estudiantiles eventualmente involucran votaciones y discusiones en los colegios (casas).

A propósito de este último elemento, que involucra elecciones, cabe hablar brevemente del Sombrero Seleccionador, el cual opera como una especie de inteligencia artificial mágica que tiene la capacidad de leer tanto la mente como el carácter de la persona, así como de determinar a qué casa de Hogwarts pertenecerá quien lo porta. Puede parecer un proceso al azar; sin embargo, el Sombrero no se basa únicamente en la casualidad, sino que tiene en cuenta varios aspectos, como la personalidad y los valores individuales. Por ejemplo, si la persona valora la valentía y la audacia, es probable que sea seleccionada para Gryffindor; si valora la sabiduría y el conocimiento, es más probable que sea enviada a Ravenclaw. Aunque el Sombrero Seleccionador toma la decisión final, a veces tiene en cuenta el deseo de la persona. Si esta tiene una fuerte preferencia por una casa en particular, el Sombrero puede considerarlo al tomar su

decisión. Este personaje también percibe el potencial de la persona y dónde podría crecer y aprender mejor. Por ejemplo, alguien con una gran inteligencia, pero que necesita trabajar en su valentía, podría ser seleccionada o seleccionado para Gryffindor. Si bien no se menciona explícitamente en la saga, es posible que el Sombrero tenga en cuenta la historia familiar de la persona. Si hay una fuerte tradición en una casa en particular, esto podría influir en la selección. El Sombrero también puede considerar el balance de estudiantes entre las casas para asegurarse de que no haya una disparidad demasiado grande en términos numéricos.

El proceso de selección de las casas en Hogwarts, por medio del Sombrero Seleccionador, tiene ciertas similitudes con el concepto de meritocracia, pero también presenta diferencias importantes. La meritocracia es un sistema en el que el acceso a oportunidades y recompensas se basa en el mérito y el desempeño individual. En una meritocracia ideal, las personas son recompensadas y reconocidas en función de sus logros, habilidades y esfuerzos. El Sombrero Seleccionador tiene en cuenta las aptitudes y la personalidad individuales al asignar a las y los estudiantes a una casa, lo cual implica que el proceso no se basa en criterios arbitrarios o superficiales, sino en la evaluación de las cualidades y las habilidades de cada uno. Aunque el Sombrero contempla las características actuales de cada quien, también considera su potencial de crecimiento, lo que conlleva que se valore la capacidad de una persona para desarrollar sus aptitudes y superar sus limitaciones actuales. En cierto sentido, el Sombrero Seleccionador busca asignar a cada estudiante a la casa en la que pueda prosperar y desarrollarse de la mejor manera posible. Este aspecto se asemeja al objetivo de la meritocracia de proporcionar igualdad de oportunidades para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial.

Sin embargo, también hay diferencias significativas respecto del sistema electoral que se describirá más adelante. Si bien el Sombrero tiene en cuenta varios aspectos, hay un elemento de azar o destino en su selección. En una meritocracia estricta, las decisiones se basan únicamente en el desempeño y los logros individuales, sin intervención de factores mágicos o subjetivos. Una vez que el Sombrero Seleccionador toma su decisión, no hay un sistema de retroalimentación o evaluación continua; no hay una idea de rendición de cuentas. En una verdadera meritocracia, las personas tendrían la oportunidad de demostrar sus capacidades y mejorarlas constantemente a lo largo del tiempo.

Ahora se abordarán brevemente diversos ejemplos de resistencia y activismo, en especial por parte de personajes de la Orden del Fénix, que pueden interpretarse como una manifestación de la participación ciudadana y del deseo de cambiar *el statu quo*. Esta agrupación se presenta como la oposición y un verdadero contrapeso político, algo muy necesario en las democracias contemporáneas.

La saga también destaca las consecuencias de la impunidad y la complacencia en el contexto político. La falta de acción frente al resurgimiento de Voldemort y la negación de su regreso por parte de algunos líderes del Ministerio de Magia son ejemplos de cómo la impunidad puede tener graves consecuencias.

En última instancia, aunque el mundo de *Harry Potter* es, principalmente, un universo de fantasía, presenta elementos que se pueden relacionar con conceptos democráticos. Sin embargo, es importante recordar que estos no se exploran de manera exhaustiva en la saga y pueden ser interpretados de diversas formas.

El caso de *Animales fantásticos*

Animales fantásticos es una serie de películas que expande el universo de *Harry Potter* al explorar la vida y las aventuras del magizoólogo Newt Scamander en el mundo mágico, en específico en el contexto de Nueva York en la década de 1920. Aunque la serie se centra en la magizoología y las criaturas mágicas, también presenta algunos elementos relacionados con la democracia y la política.

Animales fantásticos introduce al Congreso Mágico de los Estados Unidos de América (Macusa), que es el equivalente al Ministerio de Magia británico; es la máxima autoridad mágica en el país y tiene jurisdicción sobre la comunidad mágica de Norteamérica. Aunque no se aborda a detalle, se sugiere que el Macusa es una entidad gubernamental encargada de regular y mantener el orden en el mundo mágico.

El Congreso Mágico expide la Ley Rappaport, que prohíbe estrictamente la asociación y comunicación entre magos y no magos (*no-majs*, en la terminología estadounidense). Dicha ley tiene implicaciones significativas en la forma en que la comunidad se relaciona con el mundo no mágico y puede interpretarse como un ejemplo de regulación y control gubernamental de la interacción entre diferentes grupos de la sociedad.

No se muestra del todo en las películas, pero es probable que el Macusa tenga algún tipo de sistema para elegir a sus líderes y representantes, lo cual simbolizaría un elemento democrático importante, ya que implica que la comunidad mágica tiene la oportunidad de influir en el proceso de toma de decisiones.

Al igual que el Ministerio de Magia en Gran Bretaña, el Macusa se encarga de la regulación y el cumplimiento de las leyes mágicas en Norteamérica. Ello implica la existencia de un sistema legal que establece normas y procedimientos para la comunidad mágica.

Dado el enfoque en las criaturas mágicas en *Animales fantásticos*, se deduce que la regulación y la protección de los derechos de estas criaturas es un tema importante

en el mundo mágico de Norteamérica. Así, de soslayo se presenta un tema de protección y derechos de los animales, lo cual es fundamental en la conservación del orden, que involucra también los espacios naturales y sus elementos. De hecho, el tema del orden en esta saga es sumamente complejo por la transliteralidad que supone; su noción es compleja y multifacética. Un orden válido implicaría que tanto las criaturas mágicas como los seres humanos no mágicos (*muggles*) pueden coexistir pacíficamente. Se establecen regulaciones y leyes para garantizar el respeto mutuo y la protección de los derechos de ambas partes. Un elemento clave es la protección y la conservación de las especies mágicas y sus hábitats, lo cual implica regulaciones para prevenir la caza furtiva, la destrucción de ecosistemas y otras amenazas a la vida de dichas criaturas. Dado que diferentes dimensiones se sobreponen, es importante implementar medidas para controlar y regular el acceso a estas. Ello contribuye a evitar interferencias o accidentes no deseados que pudieran tener consecuencias graves.

En términos de biocracia, un elemento central es la educación acerca de las especies mágicas y la comprensión de cómo interactúan con el mundo humano. Ello promueve la tolerancia y el respeto hacia estas criaturas y ayuda a evitar malentendidos y conflictos.

Un sistema de regulación de la magia es esencial para mantener el orden, lo cual incluye leyes respecto del uso apropiado de la magia, la prevención del abuso y la protección de los derechos de la ciudadanía mágica y no mágica por igual.

Un sistema político democrático y representativo, en el que la ciudadanía tiene la oportunidad de participar en la toma de decisiones en asuntos relacionados con las criaturas mágicas y la magia, es esencial para garantizar un orden legítimo y equitativo.

Dada la complejidad del universo mágico, un orden válido implicaría un equilibrio entre el conocimiento científico y el entendimiento de la magia. Ello permitiría un enfoque integral para abordar cuestiones que involucran tanto a las especies mágicas como a los seres humanos.

Es importante tener en cuenta que, aunque se sugieren elementos democráticos y gubernamentales en el mundo mágico de Norteamérica, no se exploran a detalle y no se proporciona una visión completa de su sistema político. La serie de filmes se enfoca principalmente en las aventuras de Newt Scamander y la interacción con las criaturas mágicas.

Sin embargo, en la última película de la saga, *Animales fantásticos: los secretos de Dumbledore* (David Yates, 2022), el derecho electoral es más evidente. Todo comienza con un magnicidio que impide la consolidación de una exitosa campaña y da pie a un gobierno aliado con el crimen organizado. Una nueva elección genera la lucha entre el bien y el mal. Lo político sucumbe ante las múltiples violencias y lo electoral permanece

ce como la cara amable del sistema; detrás, los factores reales del poder condicionan y manipulan los resultados, como si los sistemas políticos actuales hubieran renunciado a su vocación democrática y hubieran apostado por el camino fácil.

En *Animales fantásticos: los secretos de Dumbledore*, una elección regular es empañada por una conspiración proveniente de un grupo de fanáticos encabezados por un carismático líder, sobre el que pesa una investigación criminal —por corrupción—, la cual desaparece oportunamente. El criminal se convierte —por efectos del sistema— en candidato, pero ni él ni el sistema quieren contender, sino que desean imponerse a toda costa. En ese contexto, el derecho electoral no son reglas que harán más equitativa la contienda, sino requisitos que habrá que cumplir por cualquier medio.

El árbitro tiene en sus manos la posibilidad de regular e intervenir. El héroe, Dumbledore, un mago y director de una importante escuela, envía un mensaje: es necesario hacer lo correcto, no lo fácil; pero la corrupción invadió al sistema, ya decidió quién debe ganar. La elección es una farsa, a menos que... En la ficción, la justicia triunfa, a pesar de que el requisito fantástico más poderoso fue alterado; no obstante, no todos los sistemas cuentan con un grupo de personas desinteresadas que ponen en riesgo su vida para hacer valer la verdad.


En la ficción, la ganadora es latinoamericana; brasileña, al parecer. El sistema descubre las traiciones y erradica el mal. El gobierno está en buenas manos, pero ¿qué pasará en la siguiente elección?, ¿algún grupo de poder tendrá la tentación de corromperlo todo?, ¿se percibirá a tiempo?

Conclusión

Grandes producciones enfrascadas en hablar de derecho electoral; universos de la cultura popular empeñados en abordar las elecciones; una narrativa cada vez más prolífica acerca de estados rebasados por las estructuras del poder. Se debe poner más atención en estas historias, porque parecen explicar de mejor manera los malestares de la actualidad, como el creciente autoritarismo o el constitucionalismo abusivo. Dichos problemas aquejan y preocupan de tal modo a la sociedad que, a pesar de poder tratar cualquier otro tema, se incluyen en productos de entretenimiento que, si bien ya tienen un éxito asegurado, quieren generar un tipo de reflexión. ¿Proyectos comerciales con conciencia social? No se sabe, pero, ciertamente, el sistema electoral es un tema que preocupa tanto que hasta Dumbledore y Batman hablan de él.

Referencias

- Arriarán, Samuel. (2020). *Hermenéutica de la literatura literaria. Pedagogía hermenéutica*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Bermejo, Ernesto González. (1978). *Conversaciones con Cortázar*. Edhasa.
- Cohen, Amy J. (2009). Thinking with culture in law and development [Pensar con cultura en el derecho y el desarrollo]. *Buffalo Law Review*, 57(126), 511-586.
- Cotterrell, Roger. (2004). Law in culture [Derecho en la cultura]. *Ratio Juris*, 17(1), 1-14.
- Eco, Umberto. (2011). *Apocalípticos e integrados*. Debolsillo.
- Friedman, Lawrence M. (1985). *Total justice* [Justicia total]. Russell Sage Foundation.
- Maturo, Graciela. (2007). Fenomenología y hermenéutica: desde la transmodernidad latinoamericana. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 12(37), 35-50.
- Mezey, Naomi. (2015). Mapping a cultural studies of law [Mapeo de los estudios culturales del derecho]. En Naomi Mezey, *The handbook of law and society* (pp. 37-55). Georgetown Law Faculty Publications.
- Narváez, José Ramón. (2010). *Cultura jurídica: ideas e imágenes*. Porrúa.
- Parra, Max. (1998). Memoria y guerra en “Cartucho” de Nellie Campobello. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 24(47), 167-186.
- Paz, Octavio. (1947). *El laberinto de la soledad* (pp. 88-113). Cuadernos Americanos.
- Reeves, Matt. (2022). *The Batman* [película]. Warner Bros. Pictures.
- Tamanaha, Brian Z. (2017). *A realistic theory of law* [Una teoría realista del derecho]. Cambridge University Press.
- Tribunal Russell, Elkaim, Arlette, y Russell, Catherine. (1967). *Sesiones de Estocolmo y Roskilde*. Siglo XXI Editores.
- Varela Nájera, Carlos. (2017). *La normalización del mal*. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Yates, David. (2022). *Animales fantásticos: los secretos de Hogwarts*. Warner Bros. Pictures; Heyday Films.



La revista *Justicia Electoral* es editada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y su publicación es semestral. Sus artículos están enmarcados en la temática político-electoral, con el objetivo de difundir y debatir los avances e innovaciones en la materia. La publicación es coordinada por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Cuenta, además, con el respaldo del Comité Académico del Tribunal, máximo órgano que regula las tareas académicas y editoriales de la institución. Asimismo, tiene el soporte de un grupo de árbitros externos de carácter multidisciplinario y multinacional, quienes evalúan los artículos. El contenido de esta revista está dirigido a especialistas, investigadores, estudiantes y funcionarios electorales.

INSTRUCCIONES PARA AUTORES

- Los artículos deberán estar escritos en español, ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones. Asimismo, deberán ser resultado o avance de investigaciones originales de alto nivel, enmarcados en la temática político-electoral.
- Los artículos deberán acompañarse de la “Declaración de originalidad y cesión de derechos” del trabajo escrito. El documento se puede descargar del sitio de la revista: <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/7e45a77e33966d8.pdf>.
- Para las secciones “Artículos” y “Análisis de sentencias”, la extensión de los trabajos deberá ser de 15 a 25 cuartillas con bibliografía incluida (la cuartilla consta de 2,500 caracteres, con espacios incluidos). Para las secciones “Reseñas” y “Cultural”, la extensión deberá ser de entre 3 y 6 cuartillas.
- Los trabajos propuestos, excepto los de las secciones “Reseñas” y “Cultural”, deberán incluir el título en español e inglés.
- Toda colaboración, a excepción de las publicadas en las secciones “Reseñas” y “Cultural”, deberá ir acompañada de dos resúmenes: uno en español y otro en inglés (de máximo 150 palabras), así como de una lista de palabras clave (4 como mínimo, 6 como máximo), igualmente en español e inglés.
- En un archivo anexo, deberá enviarse una corta relación con los datos curriculares de la autora o el autor (formación e institución de adscripción), incluidas la dirección postal, la adscripción institucional y la dirección de correo electrónico.

Indicaciones formales

- Interlineado sencillo, letra tipo Univers a 12 puntos, alineación justificada, sangría en la primera línea de 1 cm y sin espacios entre párrafos.
- Si el artículo incluye gráficas, cuadros y mapas, deberán especificarse sus fuentes y enviarse como archivos anexos en programas editables (Excel, Word, etcétera); además, deberán incluirse en el cuerpo del texto, en el lugar correspondiente para publicación.
- Las citas deberán presentarse en formato APA. Consultar los *Criterios editoriales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, en el apartado “Guía del sistema de citas”, en el siguiente enlace: <https://www.te.gob.mx/eje/front/Revista/index>.
- Las notas aclaratorias se presentarán a pie de página, a renglón seguido, con letra tipo Univers a 9 puntos, y la numeración deberá ser corrida (progresiva).
- Los datos completos de las fuentes consultadas deben ordenarse alfabéticamente al final del texto en formato APA.
- Cuando se emplee una abreviación (sigla, abreviatura o acrónimo), primero deberá escribirse su equivalencia completa y luego, entre paréntesis, la abreviación que se utilizará con posterioridad.

No se aceptarán artículos que no cumplan con los criterios antes señalados.

Los originales serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. En primer lugar, los artículos recibidos serán objeto de una evaluación preliminar por parte de la Escuela Judicial Electoral, que determinará la pertinencia de su publicación. Una vez que se establezca que el artículo cumple con los requisitos temáticos, además de los formales indicados en las bases, será enviado a un par académico externo: un integrante del Comité Académico y un árbitro externo especialista en el tema del artículo. El texto será evaluado de manera anónima, de modo que ni su autora o autor ni quienes lo dictaminen conocerán la identidad de uno y otro. Los dictámenes se emitirán en el siguiente sentido: a) publicable, b) publicable con sugerencias de modificación, c) publicable condicionado a modificaciones o d) no publicable. En caso de discrepancia entre dos dictámenes, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Los resultados del proceso de evaluación serán inapelables en todos los casos.

Cualquier colaboración para la revista *Justicia Electoral* que se dictamine en sentido publicable implica, por parte de la autora o el autor del texto, la concesión de la propiedad de los derechos de autor para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio; distribuidos en el número de ejemplares que se requieran; difundidos de forma pública en distintas modalidades, e incluso puestos a disposición del público mediante recursos electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y no lucrativos.


Durante el proceso de edición, la autora o el autor deberá resolver las consultas que acerca de su artículo le realice la coordinación de la revista.

La revista *Justicia Electoral* no tiene carácter comercial, razón por la cual las colaboraciones no son retribuidas económicamente. Las autoras y los autores de los trabajos publicados recibirán 10 ejemplares de la versión impresa.

Para más información, comunicarse a:

www.te.gob.mx/eje
55-5728-2300, extensiones 4208 y 4108.
justicia.electoral@te.gob.mx

Virginia 68, Parque San Andrés, 04040.
Coyoacán, Ciudad de México.



Justicia Electoral is a biannual journal edited by the Mexican Electoral Court of the Federal Judiciary (TEPJF). Its articles cover political and electoral topics, in order to disseminate and discuss developments and innovations in this field. The publication is coordinated by the Judicial Electoral School of the TEPJF and by the Academic Committee of the TEPJF, the body responsible for the institution's academic and editorial activities. Moreover, the articles are evaluated by a group of external, multidisciplinary experts of various nationalities. The content of this journal is aimed at specialists, researchers, students and election officials.

SUBMISSION GUIDELINES

- Manuscripts submitted should be written in Spanish, unpublished and not be under consideration by any other journal at the same time. They should be the original research in the electoral field.
- All articles submitted must be accompanied by the “Statement of originality and copyright transfer”. This document can be downloaded from the journal’s website at: <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/7e45a77e33966d8.pdf>.
- Submissions should be between 15 and 25 pages including the bibliography (one page is 2,500 characters with spaces). For “Book reviews” and “Cultural” sections, submissions should be between 3 and 6 pages.
- The title of the paper, except those in “Book reviews” and “Cultural” sections, should be submitted in Spanish as well as in English.
- All manuscripts, except “Book reviews” and “Cultural” sections, should be submitted together with two abstracts: one in Spanish and another in English (no more than 150 words in length), as well as a list of key words (between 4 and 6), also in Spanish and English.
- The author’s resume should be attached, including postal address, institutional affiliation, and email address.

Formatting instructions

- Manuscripts should be single-spaced, in 12 pt. Univers font, justified text, with the first line indented 1 cm and without spacing between paragraphs.
- If the article contains tables and figures, the source should be included and they should be attached as an editable file (Excel, Word, etc.).
- Manuscripts should follow the APA quotation style and be included in the body of the text. The quotation guidelines are available at: <https://www.te.gob.mx/eje/front/Revista/index>.
- Clarifications should be included in footnotes, which should use 9 pt. Univers font and consecutive numbering.
- The bibliography should be complete and ordered alphabetically at the end of the text following the APA quotation style.
- Acronyms and abbreviations should be spelled out completely on their initial appearance in text, followed by the acronym or abbreviation in parenthesis.

Texts that do not fulfill these requirements will not be accepted.

The manuscripts will be submitted to an editorial process that takes place in several stages. First, all articles received are subject to a preliminary screening by the Judicial Electoral School. Manuscripts that are relevant to the electoral field and that meet the formatting requirements will be sent to a member of the Academic Committee and an external specialist on the topic for review. The review process is anonymous and received manuscripts can be: a) accepted without any changes, b) accepted with minor revisions, c) accepted after mayor revisions or d) rejected. In cases of conflicting evaluations, the manuscript will be sent to a third reviewer, whose decision will be final. The results of the process cannot be appealed.

If a manuscript is accepted for publication in *Justicia Electoral*, the author must transfer the copyright of the article, including the right to reproduce it in all forms and media and to distribute and disseminate it through various means, exclusively for academic, cultural and non-profit purposes, to the TEPJF.

During the editing process, the author must answer any requests regarding the article made by the journal.

Justicia Electoral is a non-commercial publication, which means the articles are not financially rewarded. The authors will receive 10 copies of the journal.

Additional information available at:

www.te.gob.mx/eje
55-5728-2300, extension 4208 and 4108.
justicia.electoral@te.gob.mx

Virginia 68, Parque San Andrés, 04040,
Coyoacán, Mexico City.

*Mexican Electoral Court
of the Federal Judiciary*